

DECRETO 2934 DE 2010

(agosto 5)

D.O. 47.793, agosto 6 de 2010

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines del presente decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

N° de cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

ALTAS CONSEJERÍAS Y CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

Dos (2)

Asesor

2210

01

SECRETARIAS PRESIDENCIALES

Uno (1)

Asesor

2210

03

ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Uno (1)

Técnico

4410

02

Uno (1)

Secretario

5530

08

PLANTA GLOBAL

N° de cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

Uno (1)

Técnico

4410

07

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

N° de cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

Uno (1)

Técnico

4410

02

OFICINA DE PLANEACIÓN

Dos (2)

Asesor

2210

01

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

ÁREA DE TALENTO HUMANO

Uno (1)

Asesor

2210

03

Uno (1)

Secretario

5530

08

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 4658 del 27 de diciembre de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Óscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.